

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34841 MURCIA

Edicto.

D.^a Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. dos de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración de concurso 239/2012 se ha dictado en fecha 31 de julio de 2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Salfar del Mediterráneo, S.L., con CIF B-73281826, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Quijero, n.º 17, de Lorca (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a D.^a Francisca Martínez-Oliva Puerta, Economista, con domicilio postal en calle Fernando Alonso Navarro, n.º 12, 5.ª planta, 30009 Murcia, y dirección electrónica <auditores@grupoacr.com> señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 2 de octubre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120068520-1